PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

Unidad Operativa de Contrataciones

PROVISIÓN DE LICENCIA ANTISPAM Y ANTIMALWARE

ANÁLISIS DE PRECIOS REFERENCIALES

		ADJUDICACIÓN / PRESUPUESTO / WEB							
Ítem	**Descripción**	**Contrato de la Licitación 399516 - Adquisición de licencias de antivirus y antispam para el Congreso Nacional**	**Corporation Sekiura S.A.C.E.I.**	**PASO PARAGUAY S.A.**	**PARASOFT**	Promedio General (P)	Prc. Unitario (P)	Cantidad	Prc. Total
		ADJUDICACIÓN	**PRESUPUESTO**	**PRESUPUESTO**	**Presupuesto**				
1	PROVISIÓN DE LICENCIA ANTISPAM Y ANIMALWARE CON INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, CAPACITACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO. LICENCIA DE 3 AÑOS	230.000	350.400	380.000	521.000	370.350	370.350	400	148.140.000
TOTAL									**148.140.000**

Preparado por: Lourdes Guillén I.

Fecha: 27/12/2022

Abg. Lourdes Guillén I.
Jefa de Gestión de Contratos - UOC
H. Cámara de Senadores

PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

DICTAMEN JURÍDICO Nº 07.-

Para: Econ. Julio Medina, Director de la Unidad Operativa de Contratación.

De: Abg. María Candela Fernández Bogado, Asesora Jurídica de la Unidad de Operativa de Contratación.

Asunto: Precio Referencial llamado para "Provisión de licencia antispam y antimalware"

Fecha: 6 de febrero de 2023.

De la totalidad de los antecedentes arrimados correspondientes al llamado para ""Provisión de licencia antispam y antimalware", se procede a realizar el presente dictamen.

Antecedentes:

1. Visto bueno de la solicitud de autorización para el llamado para "Provisión de licencia antispam y antimalware"

2. **A. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades;**
   a) Adquisición de licencias antivirus y antispam para el Congreso Nacional – id nº 399516.

   B. Precios de oferentes:
   a) Corporación SEKIURA S.A.C.E.I.
   b) PASO PARAGUAY S.A.
   c) PARASOFT.

Marco Legal:

Ley Nº 2051/2003

Que, el **Artículo Nº 15 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, establece lo siguiente, **"ESTIMACIÓN DE COSTO":** *"…Los organismos, entidades y municipalidades realizarán la estimación del costo de cada contrato a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios…"*

Decreto Nº 2992/2019

Que, el **Artículo 15 del Decreto 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007",** establece lo siguiente**: ESTIMACION DE COSTO:** *"…La estimación del costo de las operaciones, que se realice con el fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios, se realizará conforme con los criterios establecidos en la Ley y las reglamentaciones administrativas que sean emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)*

Resolución Nº 1890/2020

Que, **la Resolución Nº 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03",** en su Anexo "Guía para la elaboración de precios de referencia para los organismos, entidades y municipalidades, en las contrataciones reguladas por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas" menciona los: "… ***Métodos para la Elaboración de Precios Referenciales":***

Abg. Ma. Candela Fernández Bogado
Asesora U.O.C.
H. Cámara de Senadores

Hechos:

Para la obtención de los precios referenciales se procedió a ***la verificación*****:**

a) **Precios adjudicados:** *por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades;*

1. Adquisición de licencias antivirus y antispam para el Congreso Nacional – id nº 399516.

b) **Precios de oferentes:** *precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo,*

1. Corporación SEKIURA S.A.C.E.I.
2. PASO PARAGUAY S.A.
3. PARASOFT.

A fin de la realización del análisis de los precios referenciales, el criterio por el cual ha optado esta UOC en cuanto al ***Método de Elaboración de Precios Referenciales*** es el señalado en la **Guía para la Elaboración de Precios Referenciales emanada de la DNCP por Resolución Nº 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"**, consistente en;

1. **(opción 3 método de elaboración)** *precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades,* **Adquisición de licencias antivirus y antispam para el Congreso Nacional – id nº 399516.**

2. **(opción 4 del método de elaboración),** *Solicitud de presupuestos a las empresas dedicadas a la provisión de los bienes solicitados,* ***Corporación SEKIURA S.A.C.E.I., PASO PARAGUAY S.A., PARASOFT.****, asimismo se ha utilizado el criterio de promediar.*

No fue posible la utilización de la: **(opción 1 del método de elaboración)** *Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet,* **(opción 2 del método de elaboración)** *precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos.,;* no se han encontrado antecedentes que pudieran ser necesarios para satisfacer los requerimientos del servicio solicitado, debido a la particular situación de la contratación, no pudiendo utilizarse para la combinación dichas opciones que se mencionan entre los Métodos para la Elaboración de Precios Referenciales.

De esta forma ***se busca dar cumplimento a los Principios de Economía y Eficiencia*** que debe reglar todo actuar en la Administración Pública, como **así también el criterio de Razonabilidad y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria** como lo menciona la **Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** y el **Decreto Reglamentario Nº 2992/19 "POR EL CUAL SE REGL AMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".**

Es mi dictamen, salvo mejor parecer fundado en derecho.

Abg. Ma. Sandra Fernández Bogado
Asesora - U.O.C.
H. Cámara de Senadores

PODER LEGISLATIVO Congreso Nacional	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS	Nº 256

Nivel de Entidad:	11 PODER LEGISLATIVO	**Fecha de Emisión :** 18-08-2021	
Entidad:	1 CONGRESO NACIONAL		
Unidad Compradora (Código SICP)	1227		
ID del Llamado:		**Tipo de Procedimiento:**	CONTRATACION DIRECTA
Descripción del Llamado:	ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ANTIVIRUS Y ANTISPAM PARA EL CONGRESO NACIONAL" – AD REFERENDUM		
Proveedor:	PARASOFT S.R.L.	**RUC:**	80000727-1

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº DE ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCL.)	PRECIO TOTAL (IVA INCL.)
1	1	*ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ANTIVIRUS CON EDR Y ANTISPAM, con vigencia de 3 años, para el Congreso Nacional.*	Unidad	Unidad	517	Panda	España	230.000	118.910.000
							TOTAL		Gs. 118.910.000.-

S[illegible] GUARANÍES: CIENTO DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde la **FIRMA** de la orden de compra de Bienes/Servicios	Hasta el **CUMPLIMIENTO** total de las obligaciones.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Serán entregados dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas siguientes a la recepción de la ORDEN DE COMPRA emitida por la Contratante.

LUGAR DE ENTREGA: Dirección de Tecnología de la Información de la H. Cámara de Senadores, planta baja del edificio del Congreso Nacional, sito en Av. República c/ Río Ypané y Río Jejuí.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de la: **Dirección General de Tecnología de la Información**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a l[illegible] fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley Nº 6716/2021.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021	1	001	0	01	579	10	1	99	Gs.118.910.000.-
							Total:		Gs. 118.910.000.-

RAUL BRUNET Gerencia PARASOFT S.R.L.	26-08-2021	OSCAR R. SALOMÓN F. PRESIDENTE CONGRESO NACIONAL
FIRMA Y ACLARACION REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

ORIGINAL

S

SEKIURA
Expertos en seguridad informática

CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.
Tel.: (+595) 21 608 515 R.A.
www.sekiura.com.py

2

Asunción, 17 de noviembre de 2022

Cliente : **Honorable Cámara de Senadores**

Cotización Nº RB 100.414

Contacto : Sr. Alcides Báez

Cotización 7.300

Teléfono : (021) 414 5198

E-mail : abaez@senado.gov.py

Propuesta Nro. 4: ANTISPAM (PRECIO BASE)

Licenciamiento de Productos Kaspersky							
Usuarios / Nodos	Descripción	Licencia 1 Año		Licencia 2 Años		Licencia 3 Años	
		Valor Unitario	Valor total	Valor Unitario	Valor total	Valor Unitario	Valor total
400	**Kaspersky Security for Mail Server - Base.** Con instalación, configuración, capacitación y soporte técnico	USD 24,00	USD 9.600,00	USD 36,00	USD 14.400,00	USD 48,00 350.400	USD 19.200,00
	IVA	**10%**	USD 960,00		USD 1.440,00		USD 1.920,00
	Total Final:		**USD 10.560,00**		**USD 15.840,00**		**USD 21.120,00**

Términos de implementación:

- Implementación de la Consola de Administración y configuración de políticas y tareas.
- Distribución de agentes en equipos presentes en la red que cumplan con los requisitos de software y hardware, que permitan una instalación centralizada según criterios del fabricante.

Se incluye:

- Actualización de bases de datos de virus durante todo el periodo de licenciamiento.
- Acceso a nuevas versiones del producto.
- Soporte estándar permanente sin costo. Este incluye:
  - Soporte telefónico, de lunes a viernes de 8:00 a 18:00 hs.
  - Soporte Vía correo, de lunes a viernes de 8:00 a 18:00 hs.
  - Soporte Vía ticket, de lunes a viernes de 8:00 a 18:00 hs.
  - Soporte Remoto, de lunes a viernes de 8:00 a 18:00 hs.
  - Acceso a plataforma de autoayuda de Sekiura
  - Asistencia en sitio sin costo dentro del gran Asunción durante el periodo de implementación. (30 días)
  - Soporte por parte del fabricante.
- Certificado de autenticidad del producto.
- Certificado de Soporte Estándar.
- Capacitación sobre manejo de la solución a las personas presentes durante la implementación.

Asesoría Tecnológica
However complex, We make it simple

PODER LEGISLATIVO

Unidad Operativa de Contrataciones

Adquisición de Licencia Antispam y Antimalware

Usuarios	*Descripción*	Licencia 1 año		Licencia 2 años		Licencia 3 años	
		Valor Unitario	*Valor total*	*Valor Unitario*	*Valor total*	*Valor Unitario*	*Valor total*
400	Provisión de Licencia AntiSpam y Antimalware. Con instalación, configuración, capacitación y soporte técnico	190.000	76.000.000	285.000	114.000.000	380.000	152.000.000

Domingo Portillo 1181 c/ Julio Correa
(021) 607-594 / (021) 615 - 583
Asesoría Tecnológica Paraguay
@asesoria_tecnologicapy
www.asesoriatecnologicapy.com

ParaSoft
Expertos en TI

lunes 26 de diciembre de 2022

Señores
Congreso Nacional - H. Cámara de Senadores
Presente

Atn: Abg. Lourdes Guillén.

Por medio de la presente, tengo el agrado de cotizar a usted la licencia solicitada.
Provisión de Licencia AntiSpam y Antimalware.

Suscripción 1 año.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INC.)	PRECIO TOTAL (IVA INC.)
A	Provisión de Licencia AntiSpam y Antimalware. Con instalación, configuración, capacitación y soporte técnico.	UNIDAD	400	**260.000**	**104.000.000**
PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)					**104.000.000**

Suscripción 2 años.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INC.)	PRECIO TOTAL (IVA INC.)
A	Provisión de Licencia AntiSpam y Antimalware. Con instalación, configuración, capacitación y soporte técnico	UNIDAD	400	**391.000**	**156.400.000**
PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)					**156.400.000**

+595 21 601 116 R.A.
www.parasoft.com.py
Avda. España 2403 c/ Venezuela
Asunción - Paraguay

ParaSoft
Expertos en TI

Suscripción 3 años.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INC.)	PRECIO TOTAL (IVA INC.)
A	Provisión de Licencia AntiSpam y Antimalware. Con instalación, configuración, capacitación y soporte técnico	UNIDAD	400	**521.000**	**208.400.000**
PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)					**208.400.000**

CONDICIONES GENERALES

Forma de Pago: Crédito 15 días.
Plazo de entrega: A convenir.
Validez de la Oferta: 7 (siete) días.

Atentamente.

Lucía Areco
Ejecutiva de Ventas Gobierno
lareco@parasoft.com.py
+595994655559

Firma	Aclaración	Sello